

HISTORIA DE LAS IDEAS PEDAGÓGICAS Y LA COEDUCACIÓN: REGISTROS DE UNA TRAYECTORIA

IRAN DE MARIA LEITÃO NUNES
Universidade Federal do Maranhão
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-4309-0742>
iran.nunes@ufma.br

Submitted June 5, 2022 - Accepted October 31, 2022

DOI: 10pts.15628/holos.2023.15263

RESUMEN

Este artículo surge de dos indagaciones: ¿escuelas mixtas y coeducación son sinónimos? y ¿cómo comprender la coeducación en la perspectiva de la coexistencia de sexos?, se busca reflexionar sobre la coeducación a partir de las escuelas mixtas y del registro de su trayectoria en la educación brasileña, evidenciando sus actuales desafíos. Para tal, se presentan indicadores de presencia de prácticas educativas mixtas entre los pueblos originarios en el período colonial. A continuación, son registrados los debates ocurridos respecto a la creación de escuelas mixtas en el periodo imperial a fin de

comprender su regulación legal en esa época. El texto discurre sobre las estructuras arquitectónicas de las escuelas en las primeras décadas de la república brasileña y su impacto en la coeducación, defendida en el Manifiesto de los Pioneros, de 1932. Se finaliza dándose visibilidad a las actuales prácticas escolares sexistas y a la existencia de Escuelas *Single-Sex*, para destacar la necesidad de la inserción del debate sobre escuelas mixtas y coexistencia de los sexos en la formación docente.

PALABRAS CLAVE: Historia de las ideas pedagógicas, Escuelas Mixtas, Coeducación.

HISTÓRIAS DAS IDEIAS PEDAGÓGICAS E A COEDUCAÇÃO: REGISTROS DE UM PERCURSO

RESUMO

O artigo parte de duas provocações: escolas mistas e coeducação são sinônimos? Como compreender a coeducação, na perspectiva da coexistência dos sexos? para refletir sobre a coeducação, a partir das escolas mistas e do registro de seu percurso na educação brasileira, evidenciando seus atuais desafios. Para tanto, são revelados indícios da presença de práticas educativas mistas entre os povos originários, no período colonial. Em seguida, são registrados os debates ocorridos em torno da criação de escolas mistas no período imperial, para

compreender a sua regulamentação legal, à época. O texto discorre sobre as estruturas arquitetônicas das escolas nas primeiras décadas da república brasileira e seus reflexos para com a coeducação, defendida no Manifesto dos Pioneiros, de 1932. Finalizando, é dada visibilidade às atuais práticas escolares sexistas e à existência de Escolas *Single-Sex*, para destacar a necessidade da inserção, na formação docente, do debate sobre escolas mistas e coexistência dos sexos.

PALAVRAS-CHAVE: Histórias das ideias pedagógicas, Escolas Mistas, Coeducação.

1 INTRODUCCIÓN

El presente artículo surge de nuestra participación en la Mesa Redonda: “Historia de las ideas pedagógicas a las prácticas: problematizaciones”¹, por ocasión de los eventos: II Seminario pedagógico Hispano-Brasileño, I Seminario pedagógico Ibero-Americano con el tema “Prácticas escolares socioeducativas”, organizado por la *Universidade Federal do Rio Grande do Norte*, Universidad Complutense de Madrid y el *Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Rio Grande do Norte*.

Cuando recibimos la invitación para participar de la referida mesa redonda, buscamos nuestra referencia como investigadora en las áreas de interés, y optamos por traer un recorte tratando de la historia de las ideas pedagógicas y la coeducación, ya que investigamos sobre historia de la educación y estudios de género. De esa forma, nuestro intuio es reflexionar sobre la coeducación a partir de las escuelas mixtas y del registro de su trayectoria en la educación brasilera evidenciando sus actuales desafíos.

Para tal, partimos de algunas indagaciones que tienen como referencia inicial nuestra inquietación, en general, ante fuentes iconográficas del Siglo XIX y de las primeras décadas del Siglo XX, que nos presentan variados espacios escolares, con diferentes situaciones del cotidiano escolar de la época. En algunos casos, las aulas de clase son exclusivamente masculinas o femeninas; en otras, niños y niñas, chicos y chicas están sentados en pupitres separados o en filas divididas de acuerdo con el sexo. Imágenes que nos hace recordar que las escuelas mixtas y la coeducación, hoy naturalizadas, son resultado de una larga trayectoria nada fácil del acceso femenino a la educación y del reconocimiento de la igualdad de género². Lo que nos lleva a indagar: ¿escuelas mixtas y coeducación son sinónimos?, ¿cómo comprender la coeducación en la perspectiva de la coexistencia de los sexos? Visión que se coaduna con lo que enfocaremos en este artículo, ya que la coeducación también se da por la coexistencia de las generaciones.

Buscando contestar la primera indagación, recorrimos a Auad (2004), quien aclara que:

La escuela mixta es un medio y un supuesto para haber coeducación, pero no es suficiente para que esto ocurra. En una escuela mixta, la coeducación se puede desarrollar, pero eso no ocurrirá sin medidas explícitamente guiadas por parte de las profesoras y al amparo de políticas públicas cuyo objetivo sea el fin de la desigualdad de género en el ámbito educacional. No hay coeducación sin escuela mixta, pero puede haber escuela mixta sin que haya coeducación. (AUAD, 2004, 5) (Traducción nuestra)

¹ Antonio Basílio (UFRN - Brasil), Carmen Sabino (Universidad de Los Andes – Venezuela), Olívia Neta (UFRN - Brasil).

² El término "género" se convierte en una forma de indicar construcciones culturales – la creación enteramente social de ideas sobre los papeles adecuados a los hombres y a las mujeres. Se trata de una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y de mujeres. “Género” es, según esta definición, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. Con la proliferación de los estudios sobre sexo y sexualidad, “género” se convirtió en una palabra particularmente útil, pues ofrece un medio de distinguir la practica sexual de los papeles sexuales atribuidos a las mujeres y a los hombres. (SCOTT, 1995, p. 75).

Pues, según Fortino (2009):

La coeducación no es solo un espacio social donde están lado a lado individuos de los dos sexos; ella es ante todo un proceso en diversos sentidos del término. (FORTINO, 2009, p. 46) (Traducción nuestra)

En esa perspectiva, reconocemos que, salir del simple compartir los mismos espacios escolares a la construcción colectiva de relaciones igualitarias, impone la exigencia de la adopción de ideas pedagógicas que superen a aquellas en las que están ancladas las primeras prácticas en busca de la efectiva coeducación en la perspectiva aquí asumida.

La historiografía de la educación brasilera nos permite constatar la existencia de las escuelas mixtas y sospechar de la práctica de la coeducación, razón por la que nos reportamos a las escuelas mixtas en su proceso de adopción en Brasil. De esa forma, el artículo sigue revelando indicios de la presencia de prácticas educativas mixtas entre los pueblos originarios del periodo colonial. Enseguida, son registrados los debates ocurridos y relacionados con la creación de escuelas mixtas en el periodo imperial para comprender su regulación legal en la época. El texto discurre sobre las estructuras arquitectónicas de las escuelas en las primeras décadas de la república brasilera y sus reflejos con respecto a la coeducación defendida en el *Manifesto dos Pioneiros* de 1932. Finalizando, es dada visibilidad a las actuales practicas escolares sexistas y a la existencia de Escuelas *Single-Sex* para destacar la necesidad de la inserción del debate sobre escuelas mixtas y coexistencia de los sexos en la formación docente.

2 ESCUELAS MIXTAS EN EL BRASIL COLONIAL: ALGUNOS INDICIOS

Para la comprensión de la trayectoria de las escuelas mixtas en Brasil, buscamos indicios de la presencia de momentos de coeducación o de escuelas mixtas en los pueblos originarios, aunque estas no fueran institucionalizadas en el periodo colonial brasilero, teniendo claro que:

Para ‘cepillar la historia al contrario’ (*die Geschichte gegen den Strich zu bürsten*), como Walter Benjamín exhortaba a hacerlo, es necesario aprender a leer los testimonios al revés, contra las intenciones de quien los produjo. Solo así será posible llevar en cuenta tanto las relaciones de fuerza como aquello que es irreductible a ellas. (GINZBURG, 2002, p. 43) (Traducción nuestra)

En este propósito encontramos algunos indicios a partir de las obras de Moacyr (1936) y Mattos (1958), conforme resaltamos:

En aquel tiempo, mediados del siglo XVI, poco se pensaba en la instrucción de las niñas. En todo caso, se da el hecho extraordinario de ir a tener a los indios con el Pe. *Manoel de Nóbrega* a pedirle que, así como había padres para enseñar a sus hijos, también deseaban mujeres virtuosas para las hijas. (MOACYR, 1936, p. 10) (Traducción nuestra)

La idea parece haber partido inicialmente de los propios indígenas de *Bahia*, que alrededor de 1552 buscaban a Nóbrega para pedirle que fundara también

recogimiento para sus hijas, confiándolas a mujeres cultas y virtuosas. (MATTOS, 1958, p. 88) (Traducción nuestra)

Añadimos a las referencias anteriores, la carta enviada por el Padre *Manoel de Nóbrega* a la Reina de Portugal, Doña Catarina de Bragança, solicitando la autorización para que las niñas indígenas recibieran enseñanza, lo que les fue negado. No obstante, contamos con el registro de la india *Madalena Caramuru*³ como la primera mujer indígena alfabetizada, y según Ribeiro (2011, p.11), “la prueba de que ella habría sido la primera persona alfabetizada en Brasil es una carta escrita y enviada el día 26 de marzo de 1561 al Obispo de Salvador (algunos dicen que al Padre Manoel de Nóbrega).” Siendo pues, el primer documento escrito por una mujer en tierra brasilera.

Destacamos también una carta del Padre Manoel da Nóbrega dirigida al P. general, Diogo Láinez de S. Vicente del 12 de junio de 1661 en la que él le solicitaba “la casa para educar niñas indias” (SERAFIM LEITE, 1940, p. 111).

Buscando otros indicios de prácticas escolares o de prácticas educativas entre los pueblos originarios que nos evidenciaran la vivencia de la coeducación, encontramos el comentario de Ribeiro (2011) sobre su cotidiano:

El indígena consideraba a la mujer una compañera no encontrando razón para las diferencias de oportunidades educacionales. No veían cómo los blancos les previno el peligro que pudiera representar el hecho de que sus mujeres fueran alfabetizadas. Condenarlas al analfabetismo y a la ignorancia les parecía una idea absurda. Eso porque el trabajo y el placer del hombre como los de la mujer indígena eran considerados equitativos y socialmente útiles. Los cronistas del Brasil quinientista se admiraban de la armonía conyugal existente entre los indígenas brasileiros, el mismo Pe. Anchieta escribía en sus relatos: “siempre andan juntos”. (RIBEIRO, 2011, p. 80) (Traducción nuestra)

Respecto a la existencia de escuelas mixtas, encontramos el estudio que fue presentado en el Congreso Luso Brasileiro de Historia de la Educación, realizado en *São Luís do Maranhão*, en 2010, intitulado “La educación femenina en las *Villas de Índio* en la Capitanía de Ceará: *Vila Nova de Mecejana*, creada en 1759” (ANDRADE, 2010). Él trae como fuente un oficio que nominaba a los profesionales para la referida Villa, y sobre el cual el autor afirma: “Un detalle a ser observado es que el modelo de escuela propuesto era de enseñanza mixta, pues el documento destacaba la educación de “niños” y de “niñas” en el mismo espacio.” (ANDRADE, 2010, p. 11).

A juzgar por los indicios encontrados en obras citadas, damos visibilidad a las experiencias que se contraponen a los discursos generalizados y naturalizados sobre la educación de la mujer indígena, de la coeducación y de escuelas mixtas en el periodo colonial brasileiro.

³ Hija de la india *Moema*, o de *Catarina Paraguaçu*. Schuma Schumacher e Érico Vital Brazil, en el *Dicionário das Mulheres*, traen algunos detalles a más de lo que hemos tenido hasta ahora en nuestros estudios. Añadidos aquí, es probable que podamos empezar a diseñar una historia con más veracidad, ya que Madalena vivió un buen tiempo en el mismo lugar que su contemporánea *Catarina Paraguaçu*, fallecida en 1583. Se sabe que Madalena Caramuru se casó en 1534, con *Afonso Rodrigues*, natural de *Óbidos*, Portugal. De acuerdo con *Varganhen*, ese casamiento fue registrado en una inscripción grabada en la Iglesia de la Vitória, en Salvador, Bahia. (RIBEIRO, 2011, p. 10)

3 ESCUELAS MIXTAS EN EL IMPERIO BRASILEÑO (1822-1889)

En lo que se refiere al largo periodo de sesenta e siete años del periodo del imperio brasileiro, encontraremos una confluencia de posiciones diferentes de las existentes en la colonia, en que el ideario pedagógico era exclusivamente cristiano católico. Esto, porque en el imperio ya había la presencia de escuelas protestantes en Petrópolis, y que funcionaban en las colonias alemanas, bajo la égida educativa defendida por Martín Lutero.

Según Castanha (2013) el tema de las escuelas mixtas o coeducación de los sexos fue uno de los temas más polémicos y uno de los principales obstáculos para el desarrollo de la educación en el periodo imperial, además, la oposición para con su difusión contribuyó para retardar el avance de la escuela primaria en el siglo XIX.

La primera referencia legal concreta está expresa en el Reglamento del 24 de diciembre de 1859, de la provincia de Rio de Janeiro, en su artículo 60. Según el referido artículo, en las escuelas de niñas podrían “ser admitidos niños hasta la edad de 7 años, y frecuentarla hasta la edad de 8, por mutuo acuerdo entre padres y profesoras. [...] El mismo texto fue mantenido en el artículo 64, del Reglamento del 30 de abril de 1862.” (CASTANHA, 2013, p.239).

Pero, de acuerdo con el informe de la comisión nombrada para hacer una evaluación general de las escuelas de la Corte, en 1873-74, en algunas escuelas de niñas eran recibidos niños, yendo en contra de lo dispuesto en la ley. También contrariando el dispositivo legal, había indicios de escuelas mixtas, en 1876 en la ciudad de Petrópolis en las escuelas luteranas con matrícula y frecuencia mixtas trayendo la herencia del modelo pedagógico de Estados Unidos y del ideario educativo del protestantismo.

Y entre los defensores de la introducción de las escuelas mixtas, destacamos a Tavares Bastos, quien en su libro “A provincia”, publicado en 1870, se posiciono en defensa de las escuelas mixtas de la siguiente forma:

Como en Estados Unidos, la enseñanza deberá en los campos ser el mismo que en las ciudades; general, sin distinción de territorios; general aún, sin distinción de sexos. Ambos sexos, en las mismas casas, simultáneamente, recibirían la misma instrucción. Y no recomendamos las escuelas mixtas por la economía solamente, que, a propósito, es considerable en la enseñanza común de los dos sexos; pero principalmente por el magnífico estímulo y fecundos efectos morales de la unión de los dos sexos desde la infancia”. Cf. BASTOS, A. C. Tavares. La provincia: estudio sobre la descentralización en Brasil. São Paulo: Nacional, 1975, p.156 (CASTANHA, 2013, p.239) (Traducción nuestra)

Aún, según el referido autor, Antonio Estevam da Costa e Cunha escribió “Coeducación de los sexos”, discurso relativo al tercer punto de las Conferencias pedagógicas de los profesores de la Corte, de 18 de enero de 1873, sobre las cuales Castanha (2013) comenta:

En el caso de la primera conferencia, los puntos fueron definidos previamente por el consejo director. Para las posteriores, como estaba previsto en las instrucciones, cabía a los participantes de la conferencia definir los puntos que serían discutidos en la próxima y así sucesivamente. Los puntos elegidos para el

debate en la primera conferencia expresaban un momento significativo de la historia de la organización interna de las escuelas [...] El 3º punto visa discutir la viabilidad de la introducción de las escuelas mixtas, o coeducación, entonces, la inmensa mayoría de las escuelas eran separadas entre niños y niñas. Este punto fue bastante polémico. [...] No hay duda de que aquellos debates contribuyeron mucho para mejorar la organización curricular, para cualificar los métodos de enseñanza y ayudar a vencer el moralismo exacerbado que combatía la introducción de las escuelas mixtas en Brasil. (CASTANHA, 2013, p. 194-5) (Traducción nuestra)

Al grupo de los que abogaban a favor de la creación de las escuelas mixtas se unió el *maranhense Antônio de Almeida Oliveira*, que en su obra “Enseñanza Pública” publicado en 1873, comentó:

¡Propongo la coeducación de los sexos! Querer el estado reformar completa y eficazmente la enseñanza pública debe abolir la distinción de escuelas para niños y escuelas para niñas o establecer sus escuelas de frecuentación común aconsejaron eso incontables razones de economía de mora y de política. (OLIVEIRA, 1873, p.115) (Traducción nuestra)

Este trecho es del capítulo quinto del mencionado libro donde él trata sobre la coeducación y detalla las razones económicas para su adopción: porque, al congregarse las clases y escuelas en aulas de clase mixtas, sería necesario un menor número de profesores; justifica los motivos políticos, teniendo en vista la propagación de la educación en varios espacios y también los motivos de orden moral, al afirmar:

La coeducación de los sexos, lejos de ser un mal, es un bien. Basta decirse que ella es el mejor estímulo que se conoce, bien sea para el adelantamiento, bien sea para la buena conducta de los alumnos. Las niñas buscan siempre mostrarse superiores a los niños y vice-versa. Al mismo tiempo, las costumbres de unos y otros se conservan puros y exentos de aquella malicia que produce la separación de los sexos, o la idea de que su aproximación es un peligro misterioso e inevitable. Más allá de lo que se ha observado, los niños educándose juntos se vuelven más atentos y pulidos, y las niñas no solo alargan el círculo de sus ideas, sino que aprenden a conocer a los hombres luego y se acostumbran con aquello que al estar separados solo aprenderían más tarde y a veces costosamente. (OLIVEIRA, 1873, p.116) (Traducción nuestra)

Oliveira, incluso va más allá al reconocer que las profesoras podrían enseñar a niños y que los profesores podrían enseñar a niñas, siendo criterio de admisión el buen desempeño en los concursos y comprobación de sus habilidades para el magisterio.

Por otro lado, había oposiciones declaradas, en específico por personas defensoras de los tradicionales ideales cristianos, así como para no dar derecho a las niñas y a las mujeres el derecho a la educación, mereciendo el siguiente comentario de Almeida (2007):

Los detractores del sistema coeducativo consideraban que entre los sexos había diferencias morales e intelectuales. Por lo tanto, poner niños y niñas en un mismo local posibilitaría el riesgo de contaminación de la pureza femenina y el peligro siempre presente de que los muchachos pudieran ser desviados del trabajo académico por el contacto con compañeras de clase y profesoras. El argumento era que la belleza, la seducción, o, la garridez del otro sexo sería una constante tentación, incluso en el vetusto ambiente escolar. Además, al ser intelectualmente diferentes y con aspiraciones de vida diferentes, no tenía sentido impartir educación igual para niños y niñas. Para las mujeres, era voz corriente que el exceso de instrucción podría perjudicar su naturaleza volcada más para emoción que para los dotes de la inteligencia. Destinadas que eran para la maternidad, deberían ser resguardadas para no perjudicar la salud de los futuros hijos y en eso se incluía la parsimonia cognitiva. (ALMEIDA, 2007, p. 81). (Traducción nuestra)

Es conveniente registrar que la escritora *maranhense*, *Maria Firmina do Reis*, fundó una escuela mixta y gratuita en una aldea de *Maçaricó*, en *Guimarães, Maranhão*, en el año de 1880 y, algunas referencias, en 1881. Lo cierto es que la escuela funcionó solamente durante dos años debido al enfrentamiento de las autoridades de la época que no aceptaron que ella enseñara a niños y niñas en un aula de clase.

El 6 de noviembre de 1883 fue publicado el Regimiento Interno para las escuelas públicas primarias de 1º grado del municipio de la Corte, Decisión nº77 del Imperio que definió la liberación para que los niños entre 5 y 6 años frecuentaran las escuelas de niñas y que ellos podrían frecuentarlas hasta los 10 años. Y las referidas clases serían asumidas por profesoras. Esas medidas no sufrieron alteraciones significativas cuando de la publicación del Decreto nº7247, del 19 de abril de 1879, de la reforma, la enseñanza primaria y secundaria en el municipio de la Corte y el superior en todo el imperio. Se destaca el Art.5º que prevé la fundación de jardines de infancia para la primera educación de los niños y niñas de 3 a 7 años de edad, en cada distrito del municipio de la Corte, y bajo la dirección de profesoras.

No obstante, la lucha por instituir la coeducación continuó y fue tema de la 12ª Cuestión del Congreso de la Instrucción de Rio de Janeiro en 1883. El conferencista, Dr. *João Barbalho Uchôa Cavalcanti*, inspector de la Instrucción Pública presentó defensa de la coeducación y, así, como Antonio Almeida Oliveira, una década antes, este listó justificativas psicológicas, económicas y morales. Y, de acuerdo con Almeida (2007), él amplió la propuesta de la coeducación para otro nivel de enseñanza que no el primario, al afirmar:

Sobre instituir el sistema mixto en las escuelas normales, observo que los mismos argumentos podrían ser utilizados, con la diferencia que en ese nivel de enseñanza actuarían los profesores, debido al hecho deplorable de no haber profesoras en número suficiente para ocupar todas las plazas de la enseñanza secundaria y normal. (ALMEIDA, 2007, p. 79) (Traducción nuestra)

Según la autora, el consejero Dr. *Theophilo das Neves Leão* inició sus argumentos en el mencionado congreso evidenciando que “la coeducación de los sexos implica en la cuestión de la emancipación de la mujer, ente libre e inteligente, pudiendo vivir sola o en sociedad íntima con su pareja natural u hombre”. (LEÃO, 1884, p.2).” (ALMEIDA, 2007, p. 81).

La breve trayectoria hecha en el periodo imperial nos posibilitará notar los enfrentamientos, avances y retrocesos al respecto de la coeducación y de la institución de las escuelas mixtas en Brasil. Y el contexto del final del siglo XIX aflorará más aún su defensa en el conjunto de ideales republicanos que se descortinaban en esa época.

4 ESCUELAS MIXTAS EN EL BRASIL REPUBLICANO (1889 - ...)

Para comprender como ocurrió la institucionalización de las escuelas mixtas en las primeras décadas de la República recorro a los estudios de *Faria Filho e Vidal* (2000) sobre la arquitectura de los espacios escolares a lo largo de la historia de educación brasileira y la relación de estas con el ideario educativo de cada época.

Con la institucionalización de los grupos escolares⁴ a partir de 1893, la arquitectura escolar se constituyó alrededor de lo que vendría a ser el “templo del saber”, las “escuelas monumento”, en la expresión de los referidos autores. Y en uno de los comentarios de *Faria Filho e Vidal* sobre esta novedad arquitectónica, es posible identificar la división sexual de los espacios:

Edificados simétricamente alrededor de un patio central ofrecían espacios distintos para la enseñanza de niños y de niñas. A la división formal de la planta, a veces, era agregado un muro, apartando rígidamente y evitando la comunicación entre los dos lados de la escuela. Esos edificios tenían entradas laterales diferentes para los sexos. (FARIA FILHO; VIDAL, 2000, p. 25) (Traducción nuestra)

Los ideales *escolanovistas* inspiraron las reformas de enseñanza⁵, y provocaron la revisión y readecuación de los espacios escolares, dando origen a las “Escuelas funcionales”, que presentaron un significativo cambio respecto a la división de la entrada según fuera el sexo, pues, según *Faria Filho e Vidal* (2000, p. 29) “la entrada única para alumnos y alumnas consolidaba los principios de la coeducación defendidos por los *escolanovistas* en los años 1920’.

Es necesario registrar la inserción de la coeducación en el *Manifesto dos Pioneiros da Educação Nova* (1932) entre los principios para la escuela unificada, juntamente con la laicidad, gratuidad, y obligatoriedad, así afirmando:

La escuela unificada no permite aún, entre alumnos de uno e otro sexo otras separaciones que no sean las que aconsejan sus aptitudes psicológicas y profesionales, estableciendo en todas las instituciones “la educación en común” o coeducación, que, poniéndolos en el mismo pie de igualdad y envolviendo todo el proceso educacional, hace más económica la organización de la obra escolar y

⁴ São Paulo (1893), Rio de Janeiro (1897), Maranhão y Paraná (1903), Minas Gerais (1906), Rio Grande do Norte y Espírito Santo (1908), Mato Grosso y Piauí (1910), Santa Catarina y Sergipe (1911), Bahia (1913), Acre (1915), Paraíba (1916) y Goiás (1918).

⁵ São Paulo (Sampaio Dória, 1920-1925; Lourenço Filho, 1930-1931; Fernando de Azevedo, 1933, y Almeida Jr., 1935-1936); Minas Gerais (Francisco Campos, 1927- 1930); Rio de Janeiro (Carneiro Leão, 1923-1926; Fernando de Azevedo, 1927-1930, y Anísio Teixeira, 1931-1935); Ceará (M.B. Lourenço Filho, 1922-1923); Bahia (Anísio Teixeira, 1925-1927) y Pernambuco (Carneiro Leão, 1928-1930).

más fácil su graduación. (MANIFESTO DOS PIONEIROS DA EDUCAÇÃO NOVA, 1932, p. 45) (Traducción nuestra)

No obstante, la propuesta para la implantación de la coeducación en las escuelas aún tenía enfrentamientos, sobre todo entre católicos y liberales, conforme lo menciona Almeida (2006):

El sistema coeducativo, al pregonar enseñanza igual para ambos sexos, se confrontaría con los dictámenes católicos y con la naturaliza del Pueblo brasileiro que aún consideraba las cuestiones morales superiores a las exhortaciones de la modernidad, en los años de 1920 y 1930. Este tópico merecería destaque en los debates educacionales entre católicos y liberales. Siendo, incluso, palco de reivindicaciones de las feministas a través de la prensa periódica. (ALMEIDA, 2006, p. 83) (Traducción nuestra)

Los avances ocurridos en la Primera República sobre las escuelas mixtas son innegables, no obstante, permanecieron aún desafíos para ser superados en lo que se refiere a la coeducación, en la perspectiva de una posibilidad más amplia para la reducción de las diferencias sociales en función de la división sexual aún existente. Evidentemente, por la lucha del derecho de las mujeres a una educación igualitaria, y por la lucha del derecho al voto mediante la actuación pionera de la feminista *Bertha Lutz* (1894-1976) y de la profesora *Maria Lacerda de Moura* que en 1920 creó la ‘Liga por la emancipación intelectual de la mujer’.

Tras estos primeros enfrentamientos republicanos en defensa de la coeducación, de la escuela mixta y de la equidad de género, ya han pasado décadas. Estamos en la segunda década del siglo XXI, y ¿qué es lo que tenemos? Para contestar a esta pregunta nos reportamos nuevamente a las imágenes, ahora divulgadas ampliamente por la media social, sin que, no obstante, nos cause tanta extrañeza. Ellas presentan espacios de Educación Física, con prácticas separadas por sexo; filas de niñas de color rosa y filas de niños de azul, aula de clase en que los lados están separados: lado de niñas y lado de niños, entre otras formas de sexualización de los espacios escolares. Y de acuerdo con Nunes e Oliveira (2022) estos son:

Mecanismos y prácticas de una escuela sexista, que refuerza la división sexual y favorece la incorporación de posiciones prejuiciosas en lo que se refiere a las relaciones de género, visto que escuela es una instancia reproductora de las diferencias de género, muy a pesar de reconocer que también es un espacio transformador de estas relaciones. (BOURDIEU, 2002; CARVALHO, 2003). (NUNES & OLIVEIRA, 2022, p. 81). (Traducción nuestra)

Registramos también que, puntualmente, a partir de 2010, tuvimos noticias relativas a las escuelas *Single-sex*⁶ que existen en Reino Unido, Inglaterra, Canadá, Australia, entre otros países. Y en Brasil, pese a que las escuelas *Single-sex* cayeron en decadencia cuando las instituciones públicas pasaron a ser mixtas, después de la década de 1950, ellas aún se encuentran presentes en suelo brasileiro.

⁶ O modelo *Single-sex* consiste em uma escola com meninos e meninas estudando em ambientes distintos, mas com o mesmo currículo educacional. O conceito tem o objetivo de levar os alunos a alcançar melhores desempenhos na escola desenvolvendo em grau máximo as capacidades de cada sexo.

De acuerdo con el Censo Escolar de la Educación Básica de 2010, existen 612 escuelas en régimen no mixto en el país. También tenemos defensores de las escuelas *Single-sex*, por ejemplo, fue realizado en Curitiba, en octubre de 2015, el 5º Congreso Latino-Americano de Educación *Single-sex*, que discutió los desafíos de la educación en el siglo XXI.

Lo que se defiende alrededor de esta “nueva forma de educar para el Siglo XXI”, expresión de acuerdo con la página oficial del referido evento, son similares a aquellas del siglo XIX para con las escuelas no mixtas: mejor desempeño escolar de los alumnos y de las alumnas, por el hecho de estar separados, y para no haber alteración en la atención debido a la presencia del sexo opuesto en la sala de clase, entre otras.

Como vimos, Brasil inició su periodo republicano con discusiones sobre la coeducación, las cuales continúan con otro ropaje e incentivadas por los retrocesos ocurridos en lo que se refiere a las cuestiones de género en el ámbito escolar en los últimos cuatro años.

5 PARA NO CONCLUIR

Y, para no concluir, en virtud de los datos de la realidad que está presente entre nosotros y pese a los dispositivos legales que no prohíben más las escuelas mixtas, traemos algunas consideraciones.

El carácter descriptivo del artículo tiene en su intencionalidad: evidenciar el registro de las luchas, de los avances y de los retrocesos ocurridos en la trayectoria histórica para la adopción de las escuelas mixtas y de la coeducación en Brasil. Pero, es necesario registrar que muchos de esos avances se dieron del choque de ideas pedagógicas que fundamentan la práctica de la coeducación y de la existencia de escuelas mixtas. Fueron choques protagonizados no solo por parte de los intelectuales que tuvieron sus nombres inscritos en la historiografía de la educación brasilera, sino también, de anónimos hombres y no visibilizadas mujeres.

En esta perspectiva cabe destacar el preponderante papel del Movimiento Feminista Brasileiro, en sus diferentes generaciones, en la lucha por el derecho de las niñas y de las mujeres a la educación y al ingreso de la enseñanza en todos los niveles, en la igualdad con los hombres, como defendido por *Nísia Floresta*, al publicar en 1832, la obra “Derechos de las mujeres e injusticias de los hombres”; y por traer a discusión las relaciones de género y sus implicaciones en el ámbito escolar, en las que se inserta la coeducación. Lo que nos motiva a traer las provocaciones de Fortino (2009, p.44): “¿La presencia de los niños en el aula de clase cambia la manera como viven y se representan como niñas? ¿La coexistencia de los sexos implica la asimilación de la identidad femenina a la identidad masculina o no?”

Son preguntas que repercuten más allá de los muros de las instituciones de enseñanza, teniendo en vista el enfrentamiento de todo tipo de prejuicios y violencia a que las niñas y las mujeres son sometidas diariamente, y que el notorio aumento de los casos de feminicidio comprueban. Y, conforme afirmamos con Motta, al tratar sobre las representaciones de lo masculino y de lo femenino en las cuales se anclan las referidas prácticas, es necesario:

Romper el ciclo androcéntrico de estas representaciones que se establece por su repase generacional y *naturalizante*, exige que los/as profesores/as desnuden el

cotidiano escolar bajo otra óptica que los haga notar las prácticas sexistas presentes en él, y para lo cual concurre la inserción del estudio y del debate de esta temática en su proceso formativo. (MOTTA; NUNES, 2016, p. 15)

Esto es porque comprendemos que la superación de posturas machistas y sexistas pasan también por la efectiva vivencia de la coeducación en las escuelas mixtas, visto que no son sinónimos. Coeducación que se establece a partir de su discusión en el proceso de la formación docente que posibilite la comprensión de la necesidad de prácticas democráticas e inclusivas, haciendo nuestras las palabras de Auad (2003) cuando afirma que: “tanto la educación para la democracia como la coeducación tienen como factor imprescindible la formación de profesoras comprometidas con la concretización de acciones educacionales y prácticas pedagógicas no sexistas y democráticas”. (AUAD, 2003, p. 138).

Las cuestiones señaladas en el presente artículo aún carecen de estar más presentes en el proceso formativo de profesores y profesoras, de licenciandos en Pedagogía y otras áreas de las licenciaturas. Las temáticas aquí levantadas también necesitan ser comprendidas en su perspectiva histórica para lo cual la Historia de la Educación tiene papel indispensable.

6 REFERÊNCIAS

- Almeida, J. S. (2007, agosto) A co-educação dos sexos: apontamentos para uma interpretação histórica. *História da Educação*, (22), 61-86. Recuperado de: <http://fae.ufpel.edu.br/asphe>.
- Andrade, F. A. de. (2010). A educação feminina nas vilas de índio na capitania do Ceará: fontes e itinerários metodológicos. In VIII Congresso Luso-brasileiro de História da Educação. *Anais*. São Luís: EDUFMA.
- Auad, D. (2014). Igualdade de gênero e co-educação: reflexões necessárias para a construção da democracia. In Sierra, J. C., & Signorelli M. C. (Orgs.). *Diversidade e educação: intersecções entre corpo, gênero e sexualidade, raça e etnia*. Matinhos: UFPR Litoral.
- Auad, D. (2004). Relações de gênero nas práticas escolares e a construção de um projeto de co-educação. In Reunião anual da Associação Nacional de Pesquisa e Pós-graduação em Educação – ANPEd, 27. Caxambu. *Anais*. Rio de Janeiro: ANPEd, 2004. 1-17. Recuperado de: <http://www.anped.org.br/reunioes/27/ge23/t233.pdf>.
- Azevedo F. *Manifestos dos pioneiros da Educação Nova (1932) e dos educadores 1959*. (2010). Recife: Fundação Joaquim Nabuco, Massangana.
- Bourdieu, P. (2002). *A dominação masculina*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Castanha, A. P. (2013). *Edição crítica da legislação educacional primária do Brasil imperial: a legislação geral e complementar referente à Corte entre 1827 e 1889*. Francisco Beltrão: Unioeste – Campus de Francisco Beltrão; Campinas: Navegando Publicações.

- Castanha, A. P. (2015, dezembro). O processo de feminização do magistério no Brasil do Século 19: coeducação ou escolas mistas. *Hist. Educ. [online]*. 19(47), 197-212.
- Faria Filho, L. M., & Vidal, D. G. (2000). Os tempos e os espaços escolares no processo de institucionalização da escola primária no Brasil. *Revista Brasileira de Educação*, (14), 19-34.
- Fortino, S. (2009). Coexistência dos sexos In Hirata, H. (Orgs) *Dicionário crítico do feminismo* (pp. , 133-138). São Paulo: UNESP.
- Ginzburg, C. (2002) *Relações de força: história, retórica, prova*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Moacyr, P. (1936) *A instrução e o Império Subsídios para a história da educação no Brasil, 1850 – 1887*. São Paulo: Cia Editora Nacional.
- Mattos, L. A. (1958). *Primórdios da Educação no Brasil: o período heróico (1549-1570)*. Rio de Janeiro: Aurora.
- Motta, D. G., & Nunes, I. M. L. (2016, dezembro). Sexualidade, formação docente e currículo escolar: abordagem maranhense. *Revista COCAR*, (2), 164-181. Recuperado de: <http://paginas.uepa.br/seer/index.php/cocar>.
- Nunes, I. M. L., & Oliveira, R. T. (2022). Corpos e sexualidades na formação docente e nas práticas educativas. In Silva, S. M. P., & Machado, R. N. S. (Orgs). *Gêneros, Diversidades e Inclusão Educacional*. Curitiba: CRV.
- Oliveira, A. A. (2003). *O ensino público*. Brasília: Senado Federal, Conselho Editorial.
- Leite S. I. S. (1940). *Novas Cartas Jesuíticas (De Nóbrega a Vieira)*. Cia Editora Nacional. São Paulo.
- Ribeiro, A. I. M. (2011). Mulheres educadas na colônia. In Eliane Maria Teixeira Lopes; Fialho Filho, L. M., & Cynthia G. V. *500 anos de Educação no Brasil*. 5ª ed. Belo Horizonte: Autêntica.
- Scott, J. (1995, dezembro) Gênero: uma categoria útil para análise histórica. *Educação & Realidade*, (20), 71-99.

COMO CITAR O ARTIGO:

Leitão Nunes, I. de M. (2023). HISTÓRIAS DAS IDEIAS PEDAGÓGICAS E A COEDUCAÇÃO: REGISTROS DE UM PERCURSO. HOLOS, 2(39). Recuperado de <https://www2.ifrn.edu.br/ojs/index.php/HOLOS/article/view/15263>

SOBRE A AUTORA

I.M.L. NUNES

Profesora Associada de la Universidade Federal do Maranhão – UFMA. Estudios de grado en Pedagogía realizados en la Universidade Federal do Maranhão, Especialización en Orientación Educacional em la Pontificia Universidade Católica de Minas Gerais, Maestría em Administração y Supervisión Escolar em American World University of Iowa, Doctorado en Educación realizado en la Universidade Federal do Rio Grande do Norte, Post doctorado en la Universidade Aberta de Lisboa. Tiene experiencia en el área de Educación, con énfasis en Historia de la Educación, Relaciones de género y educación. Coordinadora del



Grupo de Pesquisa y Estudios sobre Educación, Mujeres y Relaciones de Género – GEMGe. Editora de la Revista Cadernos de Pesquisa da Universidade Federal do Maranhão.

E-mail: iran.nunes@ufma.br

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-4309-0742>

Editor : Francinaide de Lima Silva Nascimento

Ad Hoc Reviewer: Valentín Martínez-Otero Pérez; Marlúcia Menezes de Paiva



Submitted June 5, 2022
Accepted October 31, 2022
Published April 1, 2023